



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 22 SET. 2014

Decreto Exento N° 4879
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20764 del 18 de Julio del año 2014, que concede el Derecho al Permiso **por Matrimonio al Trabajador** de carácter irrenunciable; la cual Modifica el Art. 194 código del Trabajo en materia de Protección a la maternidad y la vida familiar.
2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013, de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto


1.- Concédase el Beneficio a cinco días hábiles de Permiso por Matrimonio al Trabajador señalado en la Ley N° 20764 del 18 de Julio del 2014, a la siguiente funcionaria:

Camila Romero Franco Técnico Grado 11° EMS, a contar del 15 de Septiembre al 17 de Septiembre y el 22 al 23 de Septiembre del 2014.

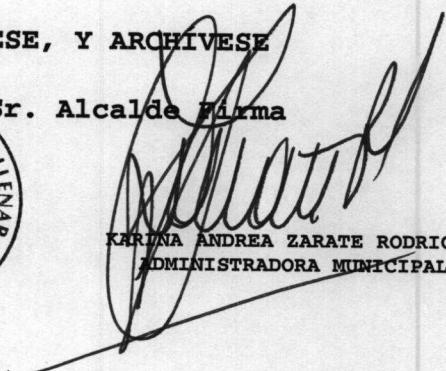
3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HECP/PAT/leam.-

Departamento de Personal.-